

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C1/26

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Área auditada: DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Titular: LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ TOVAR

Tipo de auditoría: De cumplimiento

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-016/2026

Período revisado: Parque Vehicular corte a enero de 2026

Fecha de inicio: 16 DE ENERO DE 2026

Fecha de conclusión: 30 DE MARZO DE 2026

Titular del Órgano Interno
De Control: Luis Rubén Jaime Foyo

Auditores: José Concepción Silva Ramírez

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00



I.- Antecedentes

Con el objeto de verificar físicamente el Parque Vehicular y mantener actualizados los resguardos, y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2026, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y el Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado, se realizó la Auditoría de Cumplimiento con clave C1-2026 del Programa Anual de Trabajo 2026, por lo que personal de este Órgano Interno de Control al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-016/2026 de fecha 16 de enero de 2026, se presentó ante el C. Lic. Juan Carlos Álvarez Tovar, Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, entregando el original del mencionado oficio y levantando la correspondiente acta de inicio con la cual se inicia formalmente la revisión con los siguientes objetivos:

Los trabajos de esta Auditoría serán realizados por el C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de Sección del Órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno.

El inicio de la Auditoría es del día 16 de enero de 2026 mediante el oficio CGE/OIC-SGG-016/2026.

El objetivo de la Auditoría en la Dirección General Administrativa es revisar físicamente el Parque Vehicular de la Dependencia, así como que sus resguardos estén actualizados.

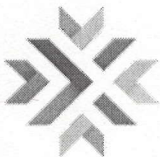
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se verificará físicamente el Parque Vehicular de la Dependencia con corte a enero del presente año, en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Pública.

II.2. Objetivo

Verificar físicamente el Parque Vehicular de la Dependencia, así como sus resguardos se encuentren actualizados y que coincidan con el Sistema de Gestión Administrativa de Oficialía Mayor.



II.3. Alcance de la revisión

Se verificará el Parque Vehicular de la Dependencia por medio de una revisión, apegado a los lineamientos del Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles propiedad de Gobierno del estado.

III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se formuló el Plan de Trabajo en el que se indican los objetivos, el alcance, los procedimientos por aplicar y el personal que intervendrá, detectando lo siguiente:

Al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-016/2026 de fecha 16 de enero de 2026, el personal de este Órgano Interno de Control, se presentó ante el titular de la Dirección General Administrativa, el C. Lic. Juan Carlos Álvarez Tovar, quien designó como persona de enlace para la revisión física al C. Samuel Sobrevilla Bueno, para que en su nombre y representación proporcionara la información y documentación que fuera requerida.

El Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-017/2026 de fecha 16 de enero de 2026, solicitó a la Dirección General Administrativa la siguiente información:

- RELACIÓN IMPRESA DEL SISTEMA SIGA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL PARQUE VEHICULAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

La Dirección General Administrativa respondió mediante el oficio número DGA-107/RM-009/2026 de fecha 28 de enero del presente año, en el que envía la información solicitada para la auditoría.

Se revisó la documentación al 100% solicitada y se procedió a revisar físicamente el Parque Vehicular de la Dependencia de lo que se desprende lo siguiente:

Se revisó físicamente el 85% del total del Parque Vehicular en las unidades adscritas a la Secretaría General de Gobierno, pasando a cada una de ellas y verificando físicamente cada uno de los vehículos que se encuentran asignados al área y que los resguardos individuales coincidan con lo que tiene asignado cada uno del personal.

El total del Parque Vehicular asignado a la Dependencia es de 148 vehículos asignados a las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, distribuidos de la siguiente forma:

Unidad Administrativa	Total de vehículos
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DEL DESPACHO	4
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL	16
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	11
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	2
COMISION ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	40
COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACIONES Y SANCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD	9
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS Y DESARROLLO POLÍTICO	2
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	1
TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	2
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACION	4
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL	6
INSTITUTO DE MIGRTACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL	3
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	47
SUBSECRETARÍA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	1
TOTAL	148

De los vehículos revisados en las Unidades adscritas a la Secretaría General de Gobierno se observó que existen áreas que tienen vehículos comisionados en diferentes municipios como se muestra a continuación:

ÁREA	MUNICIPIO	TOTAL
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	ALTIPLANO, ZONA MEDIA,HUASTECA	12
COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACIONES Y SANCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD	MATEHUALA, RIOVERDE, CD. VALLES, TANCANHUITZ Y TAMAZUNCHALE UNO EN CADA MUNICIPIOS.	5
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CD. VALLES	7

Se observa que en la revisión física del Parque vehicular se hizo un muestreo del 85% dejando fuera de la revisión vehículos del Despacho del Secretario y de la Dirección General Administrativa, ya que estos vehículos se encuentran comisionados directamente con el Secretario y que por las funciones que realizan no fue posible verificarlos.

Del total de los 148 vehículos adscritos a las Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno se revisaron físicamente 102 vehículos distribuidos en cada una de las áreas de la Dependencia.

IV. Conclusión

La Dirección General Administrativa tiene un buen control sobre el Parque Vehicular, se recomienda en general realizar los cambios de resguardo en tiempo y forma como lo soliciten las áreas de la Secretaría General de Gobierno para tener actualizado el padrón de resguardo.



V. Observaciones.

No hay observaciones.

ATENTAMENTE

Luis Rubén Jaime Foyo
Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría General de Gobierno

Elaboró

José Concepción Silva Ramírez
Jefe de Sección